

✓ Sr. S. N.
09.06.2021



**TRIBUNAL ELECTORAL
REGION LOS LAGOS**

Oficio N° 336/21

MAT: Remite lo que indica.

Puerto Montt, 3 de junio de 2021

DE: SEÑORA

**MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL
REGION LOS LAGOS**

A : SEÑOR (A)

**SECRETARIO (A) MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA**

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA OFICINA DE PARTES	
N° Folio	5319
Fecha	08.06.21
Firma	I. Somar

Adjunto remito a Ud., copia digital de las sentencias y actas de proclamación, dictadas por este Tribunal Electoral, Región de Los Lagos, sobre la calificación de elecciones de concejales 2021, de la comuna de Fresia.


TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL XI. REGION
SECRETARIA RELATORA
MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA

TRIBUNAL ELECTORAL REGION DE LOS LAGOS

Proceso de calificación elecciones municipales de 15 y 16 de mayo de 2021

Sentencia de calificación y escrutinio general elecciones de Concejales

de la comuna de **Fresia**

En Puerto Montt, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Tribunal Electoral Región de Los Lagos, con la asistencia de su Presidente Titular, don Jorge Pizarro Astudillo y de los Abogados Miembros Titulares, doña Teresa Mora Torres, y don Boris Navarro Alarcón. Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, doña María Carlota Urrutia Gándara.

Habiéndose concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, este Tribunal Electoral Regional, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de Concejales de la comuna de Fresia.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en los artículos 96, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; artículos 71, 72, 105, 118, 119, y 120 a 125 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 75 a 109, 110 a 121 de la ley N°18.700, Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4, 11,14, y 25 de la ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y ley N°21.324 que Posterga Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales de Convencionales Constituyentes por motivo de Covid-19; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; y el acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Competencia de los Tribunales Regionales para conocer de las Reclamaciones de Nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la ley N°18.695.

Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal de la comuna de Fresia, que consta en las actas respectivas de las sesiones celebradas al efecto.

La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinio y el escrutinio general comunal consecuentemente practicado

Este Tribunal Electoral Regional declara;



PRIMERO: Que, en virtud de lo precedentemente relacionado, correspondió a este Tribunal la calificación y escrutinio del acto electoral de Concejales realizado en la comuna de Fresia, Región de Los Lagos.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1.- La comuna electoral de Fresia, comprende la circunscripción de Fresia y Tegalda

2.- No se verifica la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo, diferencias entre las anotaciones consignadas en las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores. a.

SEGUNDO: Que, en la comuna de **FRESIA**, se constituyeron 41 mesas receptoras de sufragios, obteniéndose el siguiente resultado del escrutinio definitivo en la elección de Concejales:

COMUNA: FRESIA

CANDIDATOS ELECCION DE CONCEJALES

Lista/Pacto	Partido	Votos	Porcentaje
XK. CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES		1.983	
300. MARCELO IGNACIO BARRIENTOS BARRIENTOS	RN	587	
301. CESAR MARCIAL MUÑOZ NIETO	RN	379	
302. CARLOS ALBERTO ALARCON ALARCON	IND	669	
303. OSVALDO MANUEL ALARCON GALLARDO	IND	153	
304. NICOL PATRICIA ALMONACID GARNICA	IND	54	
305. MAURICIO MARCEL ALVAREZ ROSAS	IND	141	
XU. UNIDOS POR LA DIGNIDAD		923	
DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES		923	
306. ROSA ESTER BARRIENTOS OYARZO	PDC	59	
307. CLAUDIO RENE SANHUEZA REYES	PDC	316	



308. MARCOS ANTONIO ALVARADO SUBIABRE	PDC	268
309. VANESSA LORETO ALVAREZ COMIGUAL	IND	122
310. ALICIA ELIANA LAGOS VERA	IND	78
311. JUAN WALDEMAR SANTANA SANTANA	IND	80
YW. UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES		1.061
PS E INDEPENDIENTES		1.061
312. YOANNA OVANDO NOPAI	PS	418
313. LUIS IVAN PACHECO YEFE	PS	230
314. JUAN GONZALEZ CARRASCO	PS	215
315. JORGE TURRA PAREDES	IND	198
ZJ. CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES		325
316. ANGELICA TERESA ASENCIO AGUILAR	UDI	111
317. EDUARDO CARLOS EMHARDT GUARDA	UDI	92
318. DANIELLA ALEXANDRA VALDES FABIO	UDI	98
319. MARISOL ELITA CASIN HUENULEF	IND	24
ZU. RADICALES E INDEPENDIENTES		613
320. VICTOR NELSON HERNANDEZ VARGAS	IND	258
321. MARCELA JEANNETTE MIRANDA HUENULEF	IND	355
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		489
322. DAMARIS FLORES MARQUEZ	IND	489
Válidamente Emitidos		5.394
Votos Nulos		130
Votos en Blanco		237



TERCERO: Que de conformidad con la Resolución N° O-395, de fecha 11 de septiembre del año 2020, emitida por Director del Servicio Electoral, pronunciada acorde con lo previsto en el artículo 72 y 153 inciso 1 de la ley 18.695, y ley 21.221, corresponde elegir **6 concejales** en la comuna de FRESIA.

CUARTO: Que, como consecuencia de los cálculos que ordena la ley 18.695, contenidos en los artículos 120 y siguientes, resultan elegidos los candidatos MARCELO IGNACIO BARRIENTOS BARRIENTOS (RN); CÉSAR MARCIAL MUÑOZ NIETO (RN); CARLOS ALBERTO ALARCÓN ALARCÓN (IND); CLAUDIO RENÉ SANHUEZA REYES (PDC); YOANNA OVANDO NOPAI (PS)y; MARCELA JEANNETTE MIRANDA HUENULEF (IND).

La copia del acta de proclamación se efectuará en el plazo establecido en el artículo 128 de la ley 18.695.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, Título V de la Ley N°18.695, y Títulos IV y V de la Ley N°18.700, **SE APRUEBA** la elección de Concejales realizada el quince y dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno en la comuna de Fresia y **SE DECLARAN ELEGIDOS** en el cargo de Concejales de la comuna mencionada a MARCELO IGNACIO BARRIENTOS BARRIENTOS (RN); CÉSAR MARCIAL MUÑOZ NIETO (RN); CARLOS ALBERTO ALARCÓN ALARCÓN (IND); CLAUDIO RENÉ SANHUEZA REYES (PDC); YOANNA OVANDO NOPAI (PS) y; MARCELA JEANNETTE MIRANDA HUENULEF (IND).

Regístrese, notifíquese y archívese si no se apelare, debiendo dictarse por el Tribunal el acta complementaria de proclamación en su oportunidad, cumpliéndose, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la ley N°18.695.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 65-2021-P.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 31 de mayo de 2021.



4F70AAAF-8687-4A25-A2E1-0C2F6433DA97

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.